

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios de moneda publicados el día 13 de agosto de 1948, de acuerdo con las disposiciones vigentes

	CAMBIO OFICIAL		CAMBIO OFICIAL PREFERENTE (1)	
	Compra	Venta	Compra	Venta
Franco	5.10	5.25	7.65	7.85
Libra	44.00	45.00	66.00	67.50
Dólar	10.95	11.22	16.40	16.81
Lira	3.12	3.18	—	—
Franco suizo	253.00	259.35	379.50	389.00
Reichsmark	—	—	—	—
Franco belga	25.00	25.60	37.50	38.45
Florín	11.60	12.19	617.40	632.85
Escudo	43.50	44.60	65.25	66.90
Pesos moneda legal	2.60	2.66	—	4.00
Turismo	—	—	3.90	—
Corona sueca	3.04	3.11	4.56	4.67
Corona noruega	—	—	—	—
Corona danesa	2.295	2.35	—	—
Pesos chilenos	23.46	26.10	—	—

(1) El cambio oficial preferente es aplicable a las operaciones por concepto de «Turismo» o «Auxilio familiar» Acuerdo del Consejo de Ministros de 8 de agosto de 1946

MINISTERIO DE JUSTICIA

Dirección General de Prisiones

EDICTO

En el expediente que instruyo contra el funcionario del Cuerpo de Prisiones don Lorenzo Caldentey Rigo, que prestó sus servicios últimamente en esta Dirección General, teniendo su domicilio en la calle de San Bernardino, núm. 5, tercero B, de esta capital, se le hace saber debe comparecer en esta Inspección Central en el plazo de quince días, para ser indagado y prevenirle que queda a disposición del Instructor, al objeto de entregarle en su día el correspondiente pliego de cargos, parándole en su caso el perjuicio a que hubiere lugar.

Madrid, 5 de agosto de 1948.—El Inspector-Instructor, Luis Martín de Pereda. El Secretario, Jesús Pagan Ibañez. 1.838—O.

OBRA SINDICAL «ARTESANÍA»

CONCURSO PÚBLICO

La Obra Sindical «Artesanía» convoca un concurso público para la edición de un catálogo titulado «El artesano español os ofrece...», con arreglo a las siguientes instrucciones.

El catálogo constará:

100 hojas en huecograbado a un color por ambas caras.

24 hojas en huecograbado a un color por una sola cara.

120 hojas en tipografía a un color por una cara.

Guardas en huecograbado a un color por una sola cara.

Cubierta en tipografía a un color por una cara.

Las páginas en tipografía irán en cuatro idiomas: español, portugués, inglés y francés.

Las proposiciones deberán presentarse en sobre lacrado y cerrado, haciendo constar la calidad del papel y tiempo de duración del trabajo para los 2.000 ejemplares de que consta la edición.

El concurso público tendrá lugar el día 2 de septiembre, a las doce horas, en las oficinas de la Obra Sindical «Artesanía», calle de Recoletos, 18.

Los pliegos de este concurso están expuestos en los tableros de anuncios de

la D. N. S. y de la Obra Sindical «Artesanía».

Nota: El importe de los anuncios y todos los gastos derivados del contrato serán de cargo del adjudicatario.

4.906—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos números 252.498, 270.543, 270.547 y 270.573 de entrada y 99.931, 103.414, 103.415 y 108.421 de registro, expedidos por esta Delegación Central en 2 de octubre de 1922, 20 de mayo de 1923, 20 de mayo de 1946 y 21 de mayo de 1923, respectivamente, por valor de pesetas 500 en Deuda Amortizable 4 por 100, 5.000 en Deuda Amortizable 4 por 100, 4.500 en Deuda Amortizable 4 por 100 y 7.500 en Deuda Amortizable 4 por 100, constituidos por don José don Rego Veiga en garantía de obras en la carretera de Vivero a Linares (Lugo).

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que los presente en esta Delegación Central, en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino a su legítimo dueño, quedando dichos resguardos sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y «Boletín Oficial» de la provincia si habiéndolos presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja, de 19 de noviembre de 1929.

Madrid, 19 de julio de 1948.—El Delegado Central de Hacienda, Enrique Esteban Rodríguez. 4.805—O.

MÁLAGA

Habiendo sufrido extravío un resguardo de 6.444.45 pesetas, expedido por esta Sucursal en 29 de octubre de 1946, con los números 54 de entrada y 21.078 de registro, correspondiente al depósito necesario sin interés constituido por el Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga, a disposición de dicho Juzgado, a instancia de doña Josefa Loring Crooke contra doña María Scholtz Anonte, como precio de subasta del denominado Salón Inmóvil, se anuncia en este periódico para que dentro del plazo de dos meses, a partir del día en que aparezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, se sirva presentarlo en esta Sucursal de Málaga la persona que lo hubiere encontrado, pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, expidiéndose el correspondiente duplicado.

Málaga, 29 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda (ilegible).

1.825—O.

ZARAGOZA

ANUNCIO

Don Luis Clemente Melús, en solicitud dirigida a esta Delegación de Hacienda, manifiesta haberse extraviado un resguardo de depósito de tres mil pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó el 16 de junio de 1924, concepto de Necesario con Interés, bajo los números 37 de entrada y 7.210 de registro, para garantizar el cargo de Procurador en el Juzgado de Calatayud, a disposición del excelentísimo señor Presidente de la Audiencia de Zaragoza.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oír las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse dentro del plazo de dos meses y con el fin además, de que llegado a conocimiento de la persona que lo hubiera encontrado, se sirva presentarlo en el Negociado de Depósitos de esta Intervención de Hacienda de Zaragoza dentro del referido plazo, a contar desde el siguiente día al que apa-

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

A V I S O

Se hace público para general conocimiento que, aprobada por la Superioridad, desde 1. de abril del corriente año rige la siguiente tarifa de suscripción a este periódico oficial:

Pesetas

Trimestre	65.00
Semestre	130.00
Año	260.00
Número corriente.	1.00
» atrasado..	2.00
» con suplemento o anexo.	4.00

Por lo que los señores suscriptores deberán efectuar sus giros de acuerdo con la expresada tarifa, y aquellos que tuvieran abonado por adelantado alguno de los trimestres sucesivos remesarán las correspondientes diferencias.

LA ADMINISTRACIÓN

rezca inserto el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningún valor ni efecto y expidiéndose, por tanto, el correspondiente duplicado.

Zaragoza, 20 de julio de 1948.—El Delegado de Hacienda, M. de Codes. 484—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BADAJOS

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Manuel Domínguez Fernández.

Domicilio: Castuera.

Lugar de situación de la industria: Puebla de la Reina.

Objeto: Poner nuevamente en funcionamiento una industria de Central de producción y distribución de energía eléctrica, parada a causa de avería hace unos dos años.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez. 4.765—O.

NEUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Empresa R. A. L.

Domicilio: Burzuillos del Cerro.

Lugar de situación de la industria: Burzuillos del Cerro.

Objeto: Instalación de una industria dedicada a sala de proyecciones cinematográficas.

Esta industria empleará maquinaria y primeras materias nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria.

Badajoz, 29 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, A. Martínez.
4.766-O.

BURGOS

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: «Díaz de Lueña y Solá», S. L.

Emplazamiento: Miranda de Ebro.

Objeto solicitud: Se trata de ampliar su fábrica de harinas, con la instalación de una máquina monitor antelmpla.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
698 (1)—O.

Peticionaria: Doña Petra de Miguel Mingo.

Emplazamiento: Ezquerria, término de Villagalijo (provincia de Burgos).

Objeto de la solicitud: Se trata de ampliar la central eléctrica, propiedad de la solicitante, instalando una turbina «Francis», de 32 H. P. y alternador de 40 KVA.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos, presentando la reclamación por triplicado, debidamente reintegrados en estas oficinas (Santander, 12), en el plazo de diez días, a partir de la fecha de esta publicación.

Burgos, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
698 (2)—O.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julian González.

Emplazamiento: Briviesca (Burgos).

Objeto solicitud: Se trata de instalar una línea de transporte de energía, a 13.800 voltios y centro de transformación de 13.800/220 vatios, para el suministro de energía a la finca propiedad del solicitante, enclavada en Briviesca.

Lo que se hace público a fin de que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos en estas oficinas (Santander, número 12), en el plazo de diez días, a partir de esta publicación, presentando el escrito por triplicado y debidamente reintegrados.

Burgos, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Antonio López Monis.
698—O.

CACERES

MEJORA DE INDUSTRIA

Peticionaria: Doña Ana Pascual García.

Domicilio: Peraleda de la Mata.

Objeto de la petición: Instalación de una nueva caseta de transformación de 40 KVA a 4.800/220-127 voltios para el servicio de su fábrica de harinas, emplazada en Peraleda de la Mata. La longitud de la línea aérea a establecer será aproximadamente de 265 metros y se efectuará en conductor de 3 m.m. de Ø.

Empresa distribuidora: Hidroeléctrica de la Vera, S. A.

Se emplearán elementos de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terreno y fincas por donde cruza la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, los escritos que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Caceres, 22 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
694 (1)—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Balduino Gómez Duarte.

Domicilio: Casares de las Hurdes.

Objeto de la petición: Instalación de una fábrica de extracción de aceite de oliva en Casares de las Hurdes, con prensa hidráulica de 20 cm Ø de pistón y capacidad para 16 fanegas.

Producción: 25 kilos de aceite de oliva.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, 7 y 9.

Caceres, 27 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Rodríguez Bautista.
694 (2)—O.

Peticionario: Don Emiliano Morán Gutiérrez.

Domicilio: Malpartida de Cáceres.

Objeto de la petición: Instalación de un cinematógrafo de verano, en Malpartida de Cáceres, calle Argentina.

Producción: 486 espectadores.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, San Pedro, números 7 y 9.

Caceres, 29 de julio de 1948.—P. el Ingeniero Jefe (ilegible).
694 (3)—O.

CASTELLON DE LA PLANA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Joaquín Carceller Galindo.

Domicilio: San Ramón, 15 Forcall.

Objeto de la ampliación: Instalar una máquina de coser suelas en su fábrica de almagatas.

Producción: Con la ampliación se aumentará la producción en 400 docenas de almagatas anualmente.

Esta industria no solicita la importación de maquinaria ni de primeras materias.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por triplicado los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, calle Fola, 44.

Castellón, 31 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, C. Meliá.
4.776—O.

CADIZ

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Salvador García Berra. Pastora, 12, Prado del Rey.

Objeto de la industria: Instalar un molino aceitero.

Producción: 42.000 kilogramos de aceite.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de España, número 15.

Cádiz, 22 de abril de 1948.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.
699—O.

CORDOBA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Bellido Repiso.

Domicilio: Montilla, calle Dámaso Delgado, número 17.

Objeto: Ampliación de lagar en Montilla.

Producción: Podrán tratarse en total, con la ampliación proyectada, 350.000 kilogramos de uva por campaña.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo máximo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle Fray Luis de Granada, s.n.

Córdoba, 29 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, P. A., Guillermo Briz.
4.731—O.

JAEN

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Antonio Rojas García.

Domicilio: Córdoba, avenida del Generalísimo, 3.

Objeto de la petición: Instalar una fábrica de extracción de aceite de oliva en «Hacienda Los Angeles», Lopera.

Producción: La restante de molurar 1.300.000 kilogramos de aceituna por campaña.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
701—O.

Peticionario: Carbonell y Compañía, de Córdoba, S. A.

Domicilio: Jaén, plaza de José Antonio, núm. 20 (sucursal).

Objeto de la petición: Instalar en Jaén una refinería de aceites de oliva y orujo.

Producción: 50.000 kilogramos diarios de aceite refinado.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
701-1—O.

REAPERTURA DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Francisco Ramírez Cobo.

Domicilio: Andújar, Plaza del Sol, 3.

Objeto de la petición: Reapertura de una fábrica de velas en Andújar.

Producción: Velas litúrgicas, 15.000 kilogramos por año. Bujías de iluminación, 40.000 kilogramos por año.

En esta industria se emplearán maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten, dentro del plazo de diez días, los escritos por duplicado que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, número 4.

Jaén, 7 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.
695 (1)—O.

TRANSPORTE Y TRANSFORMACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Luis Cubillo Valdés.

Domicilio: Mancha Real, calle de Jesús Morillas, número 36.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica a 25.000 voltios, que, partiendo de la línea general de C. A. Men-

gemor, desde su Central de Racioneros a Mancha Real y siguiendo un trazado rectilíneo de 900 metros de longitud terminará en un transformador trifásico de 30 KVA. de potencia y relación 25.000/20.127 V., a instalar en caseta de transformación que se construirá en la línea «Cortijo de Riezo» propiedad del peticionario, en término municipal de Mancha Real.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 13 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 695—O.

Peticionario: Don José Teruel Duarte y otros.

Domicilio: Jaén, calle Colegio, número 1.

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica, a 5.000 voltios, que, partiendo de la línea particular establecida por los Hermanos Gaitera para el servicio de su fábrica de cerámica en el lugar «Quebra Cantarosa», abastecida por la Empresa Linareuse de Electricidad, S. A., y siguiendo un trazado poligonal abierto de 1.150 metros de longitud, terminará en un transformador de 10 KVA., relación 5.000/120 voltios, a instalar en caseta que se construirá en terrenos que doña Trinidad Buendía posee en el lugar conocido por «Puente Joncoya», en término municipal de Jaén.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados, dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 20 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales. 695 (2)—O.

Peticionario: Don Pedro Sánchez Gómez.

Domicilio: Villacarrillo, aldea «La Caleruelas».

Objeto de la petición: Establecimiento de una línea aérea de transporte de energía eléctrica trifásica a 5.000 voltios, que, partiendo de la línea general de la Eléctrica del Duende, S. A., desde su central El Duende a Santo Tomás, y siguiendo un trazado de 1.155 metros, constituido por dos alineaciones rectas formando ángulo obtuso, terminará en «Los Llanos de la Pimienta» (aldea «La Caleruelas»), del término de Villacarrillo, instalándose una subestación de transformación de 15 KVA. a los 495 metros del origen y otra de 7,5 KVA. en el final de línea.

Toda la instalación, en término municipal de Villacarrillo.

Los elementos a emplear serán de producción nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma, así como los propietarios de terrenos y fincas por donde cruce la línea solicitada, presenten por duplicado y debidamente reintegrados dentro del plazo de diez días, cuantos escritos estimen oportunos, en las oficinas de esta Delegación de Industria, avenida del Generalísimo, 4.

Jaén, 28 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. López Morales.

4.796—O.

LOGROÑO

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Sindicato de Riegos de Fuenmayor.

Domicilio: Fuenmayor.

Objeto: Tendido de línea de alta tensión de 4.500 V. en el término de Fuenmayor, que tomara energía de la general del Buncio a Fuenmayor, propiedad de Electricidad de Montecinos para por medio de un transformador de 50 KVA, suministrar energía para riegos en dicho término.

Se emplearán elementos existentes en España.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 15 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

4.767—O.

Peticionario: Hijos de Timoteo Ruiz, Sociedad Limitada.

Domicilio: Arnedo.

Objeto: Instalar una línea eléctrica en alta tensión a 10.000 voltios con una longitud de 138 metros derivada de la línea propiedad de don Ricardo Ruiz de la Torre y caseta de transformación con una potencia máxima de 125 KVA para suministrar energía a su fábrica de zapatas.

Se emplearán materiales y elementos de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten por duplicado y debidamente reintegrados los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación (Capitán Cortés, núm. 2).

Logroño, 24 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, F. Gómez Escolar.

4.771—O.

MÁLAGA

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Pérez Cárdenas.

Domicilio: Calle Nueva, número 34.

Objeto: Ampliación de maquinaria en su industria de confitería, por perfeccionamiento industrial.

Emplazamiento: Málaga, calle la Señal, número 3.

Producción: No hay variación.

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden Ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 26 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

4.777—O.

LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Manuel Ruiz Martínez.

Domicilio: Antequera, Trinidad Rojas, número 21.

Objeto: Línea de transportes con caseta de transformación de 50 K. V. A. y relación 1.100/220/127 voltios.

Emplazamiento: Antequera, finca «Pompedizo».

No se precisa importación alguna.

Lo que se publica a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Málaga, 26 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, R. Blasco.

4.778—O.

ORENSE

AMPLIACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.

Domicilio: F. la Torre, 66, 5.º, La Coaña.

Objeto: Instalar una línea trifásica a 132 Kv. de 13 Km. de longitud, desde la central de Las Conchas a la frontera

portuguesa en Lovios, para interconexión con la central del Lindoso, de Electra del Lina.

Exportación a Portugal: 25 millones de Kw-h. al año.

Esta industria empleará solamente maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados presenten los escritos que estimen oportunos debidamente reintegrados y por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, calle de Capitán Eloy, número 35.

Orense, 8 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Pedro Ruibal.

696—O.

OVIEDO

NUEVA LÍNEA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Julián Navarro García, domiciliado en Madrid, calle Marqués de Riscal, número 9.

Objeto: Construcción de una central de energía eléctrica, mediante aprovechamiento del río Dobra, en Asturias, instalando dos grupos turbina-alternador de 7.500 KVA. y tensión entre fases de 6.000 voltios, aparatos de control, protección y maniobra.

La maquinaria a importar supone aproximadamente cuatro millones de pesetas.

Lo que se hace público para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los oportunos escritos de oposición, por duplicado y en plazo de diez días, en esta Delegación de Industria.

Oviedo, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Joaquín Cores.

697—O.

PONTEVEDRA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Sociedad General Galleaga de Electricidad, S. A. Zona de Villagarcía de Arosa.

Domicilio: Villagarcía de Arosa.

Objeto de la petición: Ampliar sus líneas de transporte de energía eléctrica para la electrificación de varias localidades de la parroquia de Godos, del término municipal de Caldas de Reyes, instalando una nueva línea trifilar, con conductores de cobre, de 1.460 metros de longitud, que derivará de otra propiedad de la misma empresa en el Km. 3, Hm. 5 de la carretera de Caldas de Reyes a Noalla y terminará en el lugar de Rejenjo y sitio conocido por «El Cruceiro de Loba», en donde se instalará un transformador reductor de 25 KVA. y relación 10.000/220/127 V., del que derivarán las redes de distribución.

Lo que se hace público para que todos los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por duplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, dentro del plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvía.

692—O.

Peticionario: Sociedad General Galleaga de Electricidad, S. A., Zona de Villagarcía de Arosa.

Domicilio: Villagarcía de Arosa.

Objeto de la petición: Ampliar sus líneas de transporte de energía eléctrica para la electrificación de varias localidades de la parroquia de Sayar, en el término municipal de Caldas de Reyes, instalando una nueva línea trifilar con conductores de cobre, de 800 metros de recorrido, que derivará de otra general, propiedad de la misma empresa de Caldas a Villagarcía de Arosa, en el Km. 47 Hm. 3 de la carretera que une ambas villas, y a su terminación un centro de transformación de 30 KVA. y relación 10.000/220/127 V., del que partirán tres líneas en baja ten-

sión, para la distribución de energía eléctrica, en dicha parroquia.

Se hace pública esta petición para que todos los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado y debidamente reintegrados, en las oficinas de esta Delegación de Industria, General Martitegui, 12, dentro del plazo máximo de diez días.

Pontevedra, 10 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe accidental, Manuel Fluvia. 692—O.

SEVILLA

TRANSPORTE DE ENERGÍA ELÉCTRICA

Peticionario: Don Abilio Alvarez Alonso, Moratin, 26, Sevilla.

Objeto: Electrificar su finca «Amate». término de Sevilla.

Potencia a transportar: 3 C. V. Tensión de transporte: 500 voltios. Longitud del ramal: 300 metros.

Se empleará maquinaria y materiales de procedencia nacional.

Se hace pública esta petición a efectos de la norma segunda de la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939.

Sevilla, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe interino, Diego López Cubero. 4.790—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Ricardo Soriano Cerdán.

Domicilio: Calle Mosén Fenollar, 2, Valencia.

Objeto de la ampliación: Instalar maquinaria en su fábrica de artículos de metal.

Producción: 250 kilogramos de artículos de metal mensualmente.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 29 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.787—O.

Peticionario: Don Alejandro Torres Daroca.

Domicilio: Valencia, calle de la Sangre, número 9.

Objeto: Ampliar su imprenta con la instalación de una máquina de imprimir de 25 por 35 centímetros y una guillotina.

Producción: Impresos por valor de pesetas 110.000 al año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 27 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.788—O.

Peticionario: Don Luis Gozalbo Ceballos.

Domicilio: Valencia, calle Luis Santángel, 16.

Objeto: Ampliar su industria de fabricación de ascensores con la instalación de varias máquinas herramientas.

Producción: 40 ascensores por año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado,

dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 19 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.774—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: Don Juan Bautista Ots Berti.

Domicilio: Plaza del Caudillo, 8, Benimodo.

Objeto de la industria: Obtención de aceite de oliva.

Producción: 2.500 litros por jornada de ocho horas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 26 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.789—O.

Peticionario: Cooperativa del Campo de Montesa.

Domicilio: Valencia, calle Salamanca, número 41.

Objeto de la industria: Elaboración de aceite de oliva.

Producción: 5.000 kilogramos de olivas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 13 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 1.772—O.

Peticionario: Don Joaquín Coppa Altarriba.

Domicilio: Pedralbes (Barcelona), paseo de los Tilos, C.

Objeto de la industria: Fabricación de glucosa partiendo del boniato, en Bonifavó.

Producción diaria: 400 kilogramos de glucosa sólida o cristalizada, 150 kilogramos de féculas.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 16 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.773—O.

Peticionario: «Compañía Anónima Española del Azúcar»

Domicilio: Calle Aparisi y Guirarro, 3, Valencia.

Objeto de la industria: Fabricación de cianamida cálcica.

Producción: 12.000 toneladas anuales.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, dentro del plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación, plaza de Alfonso el Magnánimo, 7.

Valencia, 24 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, Rafael Sánchez de León Monforte. 4.775—O.

ZAMORA

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Hijos de Manuel Calvo. Objeto: Ped de distribución para Tola (Robano de Aliste).

Se hace pública esta petición para que los que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que consideren oportunos, en esta Delegación de Industria, dentro del plazo de diez días, a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Zamora, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Jefe, A. Barrena. 4.769—O.

DISTRITOS MINEROS

LEON

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Don Antonio Franco López, vecino de León.

Objeto de la petición: Fábrica de ovoides en León, Lucas de Tuy, 11.

Maquinaria: Una prensa rotatoria para la fabricación de ovoides, accionada por un motor de 5 H P.

Producción: 30.000 kilogramos de ovoides al mes.

Capital: Veinte mil pesetas. No es necesaria la importación de material extranjero.

Lo que se anuncia para la información pública que dispone la Orden de 12 de septiembre de 1939, pudiendo, durante el plazo de diez días, presentarse los escritos que se crean oportunos en la Jefatura de Minas de León, Suero de Quiñones, número 6.

León, 4 de agosto de 1948.—El Ingeniero Jefe, Alfonso de Alvarado. 1.827—O.

CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS

JUCAR

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en esta Dirección la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don José María Ramos Cortes, en nombre y representación de sus hijos María de los Angeles y Antonio Ramos Puyo.

Clase del aprovechamiento: Regadío.

Término municipal: Jijona (Alicante).

Superficie: Siete hectáreas.

R.O.: Torremanzanas.

Volumen de agua para regar: 25 litros por segundo.

Representante en Valencia: Don Manuel Pico Bernabéu, Calle Maestro Aguilar, núm. 17, 1.º, izquierda.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones concordantes, se abre un plazo, que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Confederación, sitas en Valencia, Plaza de Tetuán 18, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazos y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia, o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos, a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de

ello el acta que prescribe dicho artículo. que será suscrito por los mismos.

Valencia, 3 de agosto de 1948.—El Ingeniero Director, José Burguera.
1.830-O

SERVICIOS HIDRAULICOS

TAJO

CONCESIÓN DE AGUAS PÚBLICAS

Habiéndose formulado en estos Servicios la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre de la peticionaria: Doña Concepción González de la Calle.

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 9,2 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Tajo.

Término municipal en que radican las obras: Belvis de Mouroy (Cáceres).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley número 33, de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo, que terminará a las doce horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Durante este plazo, y en horas hábiles de oficina, deberá el peticionario presentar en los Servicios Hidráulicos del Tajo, sitos en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y horas, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado, se verificará a las doce horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Madrid, 30 de julio de 1948.—El Ingeniero Director, José Calvin.
1.821-O

AYUNTAMIENTOS

MADRID

SECRETARÍA

La excelentísima Comisión Municipal Permanente ha acordado, en sesión de 16 de abril último, con sanción del Pleno en la de igual fecha, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación del camino de acceso al Vertedero del Este, con sujeción a los pliegos de condiciones y cuadro de precios tipos redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 162.414,91 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastantado por alguno de los señores Letrados consistoriales, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de pesetas 48,30, en la Depositaria Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva de 6.495,60 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente, siendo admisibles para las fianzas, entre otros valores, las cédulas del Banco de Crédito Local.

La subasta se verificará, con las formalidades establecidas en el artículo 15 del Reglamento de contratación de 2 de

julio de 1924, a los veinte días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, a las trece, en la primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Teniente Alcalde en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría o en las Tenencias de Alcaldía de los distritos de Inclusa y Latina en el indicado plazo, hasta el día anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez a una, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en la Ley de 21 de noviembre de 1931.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo 11, artículo tercero, concepto primero, partida 22 del presupuesto extraordinario de 1946.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el artículo 26 del Reglamento de 2 de julio de 1924, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 7 de agosto de 1948.—P. A. del Secretario, el Oficial Mayor, P. de Góngola.

Modelo de proposición

que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase sexta y sello municipal de 150 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: «Proposición para optar a la subasta de obras de pavimentación del camino de acceso al Vertedero del Este.»

Don ..., que vive ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación del camino de acceso al Vertedero del Este, anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO y en el de la provincia en los días ... y ... de ..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dichas obras con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja de ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se comprometo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid ..., de ... de 194...

(Firma del proponente.)

1.411-O.

LOGROÑO

En el «Boletín Oficial» de la provincia núm. 81, de 31 de julio del año en curso, figura inserto el anuncio de convocatoria y programa de la oposición para cubrir una vacante de Oficial tercero de las Oficinas Centrales de este Excmo. Ayuntamiento, correspondiente al turno libre y dotada con el haber anual de 8.500 pesetas.

Los aspirantes deberán ser mayores de veintitrés años y no exceder de treinta y cinco años y estar en posesión de Título Académico.

El plazo de presentación de instancias y documentación correspondiente será de quince días, a partir de la publicación

de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO; las oposiciones se celebrarán en el plazo de tres meses, contados también a partir de esta publicación.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Logroño, 4 de agosto de 1948.—El Alcalde, Julio Pernas.

4.887-O.

FACULTAD DE VETERINARIA

A los efectos prevenidos en la Orden de 2 de agosto de 1938, se hace público que don Crescenciano Arroyo Martín ha incoado expediente en la Secretaría de esta Facultad solicitando le sea expedido un duplicado de su título de Veterinario, por extravío del original. Dentro del plazo de treinta días, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, podrán dirigir sus observaciones al ilustrísimo señor Decano de esta Facultad cuantos deseen cooperar con la Administración en la instrucción de este expediente.

Madrid, 5 de agosto de 1948.—El Decano, Cristino García Alonso.

4.850-O

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO DE ESPAÑA

Madrid

Extraviados nueve resguardos de depósitos, números: A 402.349, A 408.299, A 399.879, A 389.903, A 282.015, A 386.230, T*693.651, A 393.593, A 388.367, de 1.000, 1.000, 1.500, 1.500, 3.000, 1.500, 7.400, 1.000 y 1.000 pesetas nominales, respectivamente en Interior 4 por 100, Amortizable 4 por 100, octubre 1945, cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, lotes; cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, lotes; Amortizable 4 por 100, noviembre de 1945; cédulas Banco de Crédito Local, 4 por 100, lotes; Interior 4 por 100; cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, lotes, y cédulas Banco de Crédito Local 4 por 100, lotes, a favor de doña Cecilia Gruñeiro Alonso, se expedirá duplicado según determinan los artículos 4.º y 42 del Reglamento de este Banco, salvo reclamación de tercero notificada al Establecimiento dentro del plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de agosto de 1948.—El Vice-secretario general, Emilio Méndez.

4.893-P

León

Extraviado el resguardo de depósito transmisible número 15.074, de pesetas nominales 15.000 en Deuda Amortizable 5 por 100, emisión 1929, canjeada por Amortizable 4 por 100, emisión 1 de octubre 1945, a nombre de don Leopoldo Fernández Luengo y doña Rosario Herrero Alonso, indistintamente; si dentro del plazo de un mes no se notifica al Establecimiento reclamación de tercero, se expedirá duplicado, según determinan los artículos 4 y 42 del vigente Reglamento, quedando libre el Banco de toda responsabilidad.

León, 5 de agosto de 1948.—P. el Secretario (firma ilegible).

4.873-P

COLEGIO NOTARIAL DE BARCELONA

Se hace saber que don Jesús Solís de Ecébarro, Notario que fué de este Colegio, con residencia en Barcelona, y anteriormente de Santa Maria, Pollensa (Colegio de Baleares), Arenys de Mar, Figueras y Tarrasa, de este Colegio, cesó en el cargo por fallecimiento, habiéndose solicitado la devolución de la fianza que tenía constituida para el desempeño del mismo.

Y de conformidad a lo ordenado en el artículo 32 del Reglamento Notarial, se publica el presente anuncio, a fin de que, si alguien tuviere que deducir alguna reclamación, la formule ante la Junta directiva de dicho Colegio, dentro del plazo de un mes, contado desde el día de esta inserción.

Barcelona, 3 de agosto de 1948.—El Decano accidental; Ramón Faus.
4.908-P

COLEGIO OFICIAL DE AGENTES ADMINISTRATIVOS DE SEVILLA

Habiendo solicitado el Gestor don Antonio Zúñiga Sánchez, con domicilio en Cazalla de la Sierra (Sevilla), calle Daoiz, número 39, la devolución de la fianza que tiene constituida, por valor de 1.500 pesetas, a tenor de lo dispuesto en el artículo tercero de los Decretos refundidos de 28 de noviembre de 1933 y 7 de septiembre de 1935, se llama por el presente a cuantas personas tengan alguna reclamación que entablar contra dicho Colegiado, para que la formulen en el plazo de seis meses, a partir de la fecha de la publicación de este edicto, ante el ilustre Colegio Oficial de Gestores Administrativos de Sevilla, calle Ciriaco Esteban, 6.

Lo que se hace público a los efectos preceptivos.

Sevilla, 30 de junio de 1948.—El Presidente. Juan Peña González.
4.884-P

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

MADRID

Por el presente, y en virtud de lo acordado por el Juzgado de Primera Instancia número 14, de esta capital, en los autos de concurso necesario de acreedores de don Pedro Ruiz Martínez, de esta vecindad, con domicilio en la calle de Fuencarral, núm. 134, se hace público dicha declaración de concurso, hecha por auto de 12 de julio último y que ha quedado firme, por virtud de la cual el concursado ha quedado incapacitado para la administración de sus bienes y se tienen por vencidas todas sus deudas, previniéndose que nadie haga pagos al concursado, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlos al depositario administrador del concurso, don Higinio León Osés, Abogado, domiciliado en la calle del Duque de Liria, número 6, o a los Síndicos, luego que éstos sean nombrados. Y se cita a los acreedores del concursado, a fin de que se presenten en el juicio con los títulos justificativos de sus créditos, por sí o por medio de apoderado en legal forma, convocándoles a la vez a Junta general para el nombramiento de Síndicos, cuya Junta se celebrará el siete de septiembre próximo, a las cinco de la tarde, en el local de dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso primero, advirtiéndoles que cuarenta y ocho horas antes de la señalada para la Junta se cerrará la presentación de acreedores para el efecto de concurrir a ella y tomar parte en la elección de los Síndicos y que los que se presentaren después deberán hacerlo por escrito y serán admitidos solamente para los efectos ulteriores del juicio.

Madrid, 4 de agosto de 1948.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).
4.897—A. J.

EDICTO

En este Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital se siguen autos incidentales promovidos por don Benigno Enríquez Coloma contra doña Policarpa Francisco y demás ignorados he-

rederos de doña Josefa Hompanera, sobre que se le declare pobre para litigar en autos con dichos demandados sobre acción reivindicatoria de determinados inmuebles, en cuyos autos incidentales, en los que también es parte el señor Abogado del Estado, se ha admitido cuanto ha lugar en derecho la demanda incidental, dándose traslado de ella por medio del presente a los ignorados herederos de doña Josefa Hompanera, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar de la fecha siguiente a la de la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el de esta provincia, comparezcan y la contesten personalmente en autos, previniéndoles que las copias simples de la demanda y documentos presentados se hallan a su disposición en la Secretaría del que refrenda.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO expido el presente, que firmo con el visto bueno del señor Juez, en Madrid a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Isidro Domínguez.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
1.829-A. J.

CÉDULA DE REQUERIMIENTO Y CITACIÓN DE REMATE

El Juzgado de Primera Instancia número ocho de esta capital, en auto dictado con fecha veintinueve de julio último, ha despachado ejecución a instancia de don Gerardo Testillanos González contra don Rafael Padilla Borbón, por la cantidad de treinta mil pesetas de principal importe de dos letras de cambio, intereses, gastos de protesto y costas, habiéndose procedido al embargo del automóvil de su propiedad marca «Dodge», matrícula San Sebastián 12559, sin el previo requerimiento de pago por desconocerse su domicilio y actual paradero.

En su virtud, y de acuerdo con lo que disponen los artículos 1.444 y 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se practica al señor Padilla Borbón dicho requerimiento, y se le cita a la vez de remate por medio de esta cédula, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución si le conviniera, apercibiéndole que si no lo verifica será declarado en rebeldía y seguirá el juicio su curso sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las que expresamente determina la Ley.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido la presente que firmo en Madrid a cinco de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, José Torres Santos.
4.844—A. J.

BARCELONA

EDICTOS

En el expediente de suspensión de pagos de don Enrique Jové Guardiola, que se dedica al comercio al por mayor de alcoholes vínicos, licores y productos similares, con despacho y oficinas en la calle de Gayarre, número 12, bajos, Sans (Barcelona), y unos almacenes en el pasaje de Juan Brillas, número 13, de Esplugas de Llobregat; por el presente se hace público que con fecha 21 de abril último se ha dictado el auto que en su parte bastante es como sigue:

«Auto.—Barcelona, veintinueve de abril de mil novecientos cuarenta y ocho. Resultando... etc.—El señor don Luis Sentís Anfruns, Juez de Primera Instancia, accidentalmente encargado del Juzgado de igual clase número trece de los de esta ciudad, dijo: En virtud de lo acreditado en la anterior diligencia, se aprueba el convenio del suspenso don Enrique Jové Guardiola con sus acreedores, contenido en la proposición formulada por los últimos en el acto de la Junta celebrada el nueve del actual, que se inserta en el acta levantada y que queda transcrita en el tercer resultando de esta resolución, mandándose a los interesados estar y pasar por tal convenio; hágase notorio por

medio de edictos que se expidan, uno de cuyos ejemplares se fije en el sitio público de costumbre de esta ciudad y otros se inserten en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el periódico «Diario de Barcelona»; comuníquese por oficio a los demás Juzgados de esta ciudad y a la Oficina de Repartimiento de Negocios Civiles; y anótese en el asiento correspondiente del libro registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado. Así por este su auto lo mandó y firma el antedicho señor Juez; day fe.—Luis Sentís. Ante mí, Miguel Casado»

El convenio aprobado es como sigue:

1.º Los acreedores proveedores que figuren designados como tales en la lista consignada como anexo número 6 del informe de los Interventores percibirán el 70 por 100 del importe de sus créditos dentro del plazo de sesenta días hábiles, a contar desde la firmeza del presente convenio.

2.º Los restantes acreedores percibirán sus respectivos créditos dentro del plazo máximo de cinco años, en la proporción de un veinte por ciento cada año, como mínimo.

3.º Para facilitar al deudor el cumplimiento de las obligaciones contraídas en este convenio, se le faculta y obliga especialmente a enajenar los necesarios elementos del activo, de acuerdo con los señores don Antonio Ferrer Pi y don José Abella Bruguera, en representación, respectivamente, de cada uno de los grupos a que se contraen los dos apartados anteriores.

4.º Desde la fecha de aprobación del convenio cesarán en su cargo los Interventores judiciales nombrados y sustituida su actuación para el cumplimiento de los tres anteriores apartados y hasta su respectivo buen fin por los señores Ferrer y Pi y Abella, designados en el párrafo precedente.

5.º Mediante el cumplimiento de los anteriores acuerdos, los acreedores de don Enrique Jové Guardiola se darán por salvados y finiquitados con el mismo, con renuncia de las acciones que pudieran corresponderles contra aquél, y obligándose uno y otros a firmar los documentos necesarios para el buen fin de los presentes acuerdos.

6.º El cumplimiento de lo previsto en los anteriores apartados no excluye el derecho de los acreedores que lo tienen de abstención a hacer efectivo, desde luego, el importe de sus créditos.

Barcelona, veintinueve de mayo de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario judicial, Miguel Casado.
4.818—A. J.

Don Luis de Paz Rodrigo, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de Barcelona.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en la sección cuarta de los autos de juicio universal de quiebra del comerciante don Saturnino Tudela Grau, que se tramitan ante dicho mi Juzgado, se hace público por medio del presente que se ha concedido un plazo que terminará el día trece de septiembre próximo, para que dentro del mismo presenten los acreedores que no lo hayan efectuado los títulos de sus créditos a don Ramón Xelmet Pellina, Síndico primero, domiciliado en calle Baja de San Pedro, número veintiocho, cuarto primera; don Ricardo Vilamajor Graells, con domicilio en calle Marqués del Duero, número ciento tres, primero tercera, Síndico segundo, y don Alejandro Pérez Martín, Síndico tercero, y domiciliado en avenida de José Antonio Primo de Rivera, número cuatrocientos sesenta y cinco, primero segunda; y que se ha señalado el día veintiocho del propio mes de septiembre, a las dieciséis horas, para la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, en la Sala Au-

diencia de dicho Juzgado, instalado en el primer patio del piso bajo del cuerpo de la derecha del Palacio de Justicia, sito en el salón de Víctor Pradera.

Dado en Barcelona a veintiocho de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Juez de Primera Instancia, Luis de Paz.—El Secretario, Felipe Ortuño.

4.782-A. J.

CACERES

Don Francisco Martos Avila, Magistrado-Juez de Primera Instancia de Cáceres y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente a instancia de doña Nicolasa Vega Cebrán, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y de esta vecindad, para que se declare el fallecimiento de su hijo Cesáreo Pérez Vega, cuyo expediente se tramita con arreglo a lo determinado en la Ley de 8 de septiembre de 1939, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 1.º de octubre del mismo año, y en su virtud, por medio del presente, se interesa de todas las Autoridades tanto civiles como militares y de los particulares, todos en general, suministren a este Juzgado todos los antecedentes o noticias que pudieran tener en camino para determinar el fallecimiento de Cesáreo Pérez Vega para hacerlas constar así en dicho expediente y poder llegar en su caso a decretarse el fallecimiento del mismo.

Dado en Cáceres a veintitrés de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, Francisco Martos Avila.—El Secretario (ilegible).

4.820—A. J. 1.º 13-8-948

CORDOBA

Don Ventura Arias Vivanco, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de la ciudad y partido de Córdoba.

Por medio del presente edicto hace público: Que por don Hernán Gómez Benítez, clérigo, Presbítero de la villa de Luque, en la provincia de Córdoba, y mediante escritura que autorizó el Notario don Melchor Curado el día nueve de enero de mil quinientos ochenta y tres, fue fundada una Capellanía en la villa de Luque, nombrando Patrono, en primer lugar, a un hermano del fundador llamado Cristóbal Calvo, siendo el principal objeto de tal Capellanía que perpetuamente se digan, por el alma del fundador, cada semana, dos misas, y todos los domingos, en la iglesia de Santa María, de la villa de Luque. Fueron llamados para el Patronato, a falta del Cristóbal Calvo, su hijo mayor o el que le siga, de mayor a menor, y el Vicario que fuere en la iglesia de la villa de Luque, siempre que sea hijo o nieto de vecinos y naturales de dicha villa y a la falta del Vicario, un sobrino de los hermanos del fundador, por línea recta.

Por don Julian Gómez Ontiveros, en concepto de cesionario de los derechos de doña Encarnación León Bravo, mayor de edad, industrial y de esta vecindad; don Manuel León López, mayor de edad, labrador y vecino de Luque, y por don José León López, mayor de edad, labrador y vecino de Luque, en concepto de donatario de los derechos de don Antonio León Castro, los cuales distan doce y trece grados, respectivamente, del fundador, han promovido ante este Juzgado el oportuno expediente en solicitud de que se haga la declaración del derecho de los solicitantes a la conmutación de los bienes de mencionada Capellanía, a cuyo fin presentan los documentos correspondientes para acreditar su cualidad de cesionarios y donatarios, el grado de parentesco del cedente y donante, árbol genealógico oportuno; hacen constar que han instado del Tribunal Eclesiástico correspondiente el expediente de conmutación de bienes, según la certificación también presenta-

da. Presentan asimismo certificación o declaración jurada de los bienes dotados de mencionada Capellanía, que consisten en seis fincas situadas en término de la villa de Luque, partidas de «Las Cruces», «Marbella», «Prado de Marbella», «Carrascal o Majana», «Pumal» y «Carrascal».

Y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 del Real Decreto de 17 de abril de 1925, se llama a los que se crean con derecho a los bienes de indicada Capellanía, para que comparezcan a deducirlo en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará cuantos perjuicios procedan con arreglo a derecho, y haciéndose constar que el expediente, con la solicitud y documentos presentados, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Córdoba a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Ventura Arias Vivanco.—El Secretario (ilegible).

700—A. J.

SEVILLA

EDICTO

Don Miguel Ciges Pérez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número cuatro de esta capital.

En expediente que se sigue en dicho Juzgado por don Mariano José Pérez de Ayala, por sí y en nombre de sus menores hijos María del Carmen, Anasiasio, María de las Mercedes, María de la Concepción, Francisco, María Elisa Josefa, Pedro Miguel, María del Pilar y María Antonia Pérez Moreno Santa María, y por don Mariano Pérez Moreno Santamaría, conocido por Pérez Ayala Moreno Santamaría, alegando el primero que desde su nacimiento sus dos apellidos, paterno y materno, venían siendo considerados como un solo paterno, y más tarde, desde su infancia, usó los dos apellidos como uno solo, en cuya forma se matriculaba para los estudios y era conocido, firmando siempre «Pérez de Ayala» como un solo apellido en los cargos para que había sido nombrado, y, por consecuencia, sus hijos, que debían apellidarse Pérez Moreno Santamaría, también eran conocidos por Pérez de Ayala como primer apellido, Moreno Santamaría, y solicitando se le conceda autorización para que use los apellidos Pérez de Ayala Mathieu, éste como segundo, y sus hijos los de Pérez de Ayala y Moreno Santamaría; se ha acordado hacerlo público a fin de que puedan presentar su oposición ante dicho Juzgado, sito en calle Almirante Apodaca de esta ciudad, cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo fin se les señala el término de tres meses, a contar de la publicación, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Sevilla a dos de enero de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Miguel Ciges.—El Secretario, M. García.

4.821—A. J.

A O I Z

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042, reformado, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Pedro y don Policarpo García Báñez, ambos naturales de Arbonés (Navarra), e hijos de Rufino y Bernarda; cuyo expediente ha sido instado a nombre de don Bonifacio Asaín Ibáñez, como representante legal de su esposa, doña Estefanía García Báñez.

Aoiz, veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Secretario, Honorio Villena.—V.º B.º, el Juez de Primera Instancia (ilegible).

4.852—A. J.

1.º 13-8-948

BEZCEREA

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia de Bezcerrea (Lugo), a efectos legales, anuncia la incoación, a instancia de Celsa Fernández García, de expediente de declaración de fallecimiento de sus padres, Guimarsino Fernández López, hijo de Vicente y de Florentina, nacido en Villamane en 20 de abril de 1894, y de Ramira García Villares, nacida en Monel el día 23 de enero de 1901, hija de Manuel y de Laureana, que se ausentaron, respectivamente, del expresado pueblo de Monel (Bezcerrea), con dirección a las Américas, hace unos veinte y quince años, sin que se tengan noticias de los mismos.

Bezcerrea, veintidós de junio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia, accidental, José Barja Prieto.—El Secretario en funciones, Samuel Paneiro.

4.781—A. J.

1.º 13-8-948

MOGUER

EDICTO

Don Augusto de Burgos y Domínguez, Juez comarcal en funciones de Primera Instancia e Instrucción de Moguer y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado ha cesado en su cargo de Procurador la señorita Eulalia Ruiz Alarcón, quien pretende retirar la fianza que prestó para el ejercicio de su profesión. Lo que se hace saber para que en el término de seis meses, a partir de la inserción del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, comparezcan ante este Juzgado aquellas personas que tengan que hacer contra ella alguna reclamación.

Dado en Moguer a dos de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Augusto de Burgos y Domínguez.—El Secretario, Juan Flores Miguel.

4.816—A. J.

ORGAZ

Don Francisco García Garrido, Juez de Primera Instancia de este partido judicial.

Hace saber: Que a efectos de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por la de 30 de diciembre de 1939, se sigue expediente en dicho Juzgado a instancia de doña Edmunda Martín-Pintado Fernández-Cabrera, sobre declaración de fallecimiento de doña María Cristina Alvaro Losa, hija de Pascual y de Concepción, casada, cuando tenía veinte años de edad, el día 28 de noviembre de 1917, con don Antonio de Gracia Martín Pintado, hoy fallecido, y cuya señora Alvaro Losa desapareció del domicilio conyugal hace más de veintiséis años.

Dado en Orgaz a doce de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez, Francisco García Garrido.—El Secretario judicial, Francisco Gómez.

4.851—A. J.

1.º 13-8-948

RIBADEO

EDICTO

El señor Juez de Primera Instancia del partido de Ribadeo,

Hace saber: Que a instancia de doña Estrella Fernández García, vecina de Cubelas, se instruye expediente para declarar la ausencia legal de don Víctor Vidal Pérez, que desapareció de su domicilio de Cubelas en el año de 1936, sin que hasta la fecha se hayan vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 2.032 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Ribadeo a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).

4.830—A. J.

1.º 13-8-948

JUZGADOS COMARCALES

FUENCARRAL

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En los autos de juicio verbal civil seguidos en este Juzgado, a instancia de doña Catalina Gelpis Vives, contra don Miguel Ayerra Gómez-Aragón y doña María Pardo Varela, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«Sentencia.—En la villa de Fuencarral a diez de julio de mil novecientos cuarenta y ocho.—Visto por el señor Juez comarcal, don Carlos José Senante Martínez, el presente juicio verbal, seguido a instancia de doña Catalina Gelpis Vives, sin profesión especial, soltera, domiciliada en Vilasar del Mar, representada por el Procurador don Eleuterio Salas y defendida por el Letrado don José Cabanillas, contra don Miguel Ayerra Gómez-Aragón, mayor de edad, casado, contable, y contra la esposa de éste, doña María Pardo Varela, mayor de edad, casada, ambos en ignorado paradero, habiendo tenido su última vecindad en la calle de Juan Romero, número ocho, en esta villa, sobre desahucio por falta de pago; y

Fallo: Que debo declarar y declaro haber lugar al desahucio solicitado por don Eleuterio Salas, en nombre de doña Catalina Gelpis Vives, apareciendo de lanzamiento a don Miguel Ayerra Gómez-Aragón y a doña María Pardo Varela, si dentro del término de dos meses no desalojan el hotel sito en la calle de Juan Romero, número ocho, de la Colonia de Peña Grande, objeto de este procedimiento, condenando en todas las costas a los demandados.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos José Senante Martínez (rubricado y sellado).—Publicada en el mismo día de su fecha.»

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, don Miguel Ayerra Gómez-Aragón y doña María Pardo Varela, cuyo domicilio y paradero se desconoce, expido la presente, para su fijación en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO, en Fuencarral a diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y ocho. El Secretario, Bernardo Forneas.

4779-A. J.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala se les cita llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades o Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

JUZGADOS CIVILES

362

Ante el Juez de Instrucción de San Lorenzo del Escorial comparecerán en término de diez días los individuos que se relacionan:

GONZALEZ HERRADOR, Julio; hijo de Florentino y de Ramona, natural de Medina del Campo y vecino de la misma, soltero, jornalero, de dieciocho años, domiciliado últimamente en Medina del Campo, calle de las Cañas, número 40; procesado por robo, en sumario 97 de 1942.

VILA PROL, Camilo; hijo de Antonio y de Florinda, natural de Nogueira de Arcila, vecino de Madrid, soltero, jornalero, de treinta y dos años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Raimundo Fernández Villaverde, 13; procesado por hurto, en sumario 28 de 1942.

PEREZ ALONSO, Rogelio; hijo de Nicasio y de Margarita, natural de Gamonal de Río Pico (Burgos), vecino de Vallecas, soltero, hojalatero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Vallecas, calle

López Gros, número 27; procesado por hurto, en sumario 19 de 1940.

LASTRA RUA, Jerónimo; hijo de Vicente y de Afonsa, natural de San Martín de Valdeiglesias, vecino de Madrid, casado, jornalero, de treinta y siete años, domiciliado últimamente en la calle de Constancia, número 14, donde es desconocido; procesado por hurto, en sumario 16 de 1944.

COLOME CABALLERO, Vicente; hijo de José y de Vicenta, natural de Valencia, vecino de Madrid, casado, barnizador, de sesenta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Antonio López, número 25, primero; procesado por estafa, en sumario 246 de 1946.

GUIRADO COBOS, Juan; hijo de Juan y de Leonor, natural de Almería, vecino de Madrid, soltero, albañil, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tres Peces, número 21; procesado por hurto, en sumario 155 de 1946.

RODRIGUEZ MARTINEZ, Manuel; hijo de Sebastián y de Afonsa, natural de Chamartín de la Posa, vecino de la misma, soltero, jornalero de treinta y cinco años, domiciliado últimamente en Chamartín de la Rosa con domicilio en la calle Consuelo; procesado por infracción de la Ley de Caza, en sumario 325 de 1933.

MARTINEZ DIAZ, Justo; hijo de Víctor y de Isabel, natural de Sestao, vecino de Madrid, soltero, albañil, de veintiocho años, que vive en la vía pública por no tener domicilio conocido; procesado por hurto, en sumario 183 de 1947.

GOMEZ PARDILLA, Benita, conocida por Cándida; hija de Prudencio y de Tomasa, natural de Riza, vecina de Madrid, casada, sus labores, de treinta y tres años, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Trucha, número 7; procesada por hurto, en sumario 287 de 1941.

GUTIERREZ HERNANDEZ, Mateo; hijo de Felipe y de Cristina, natural de Tornadizos de Arvia, vecino de Collado Villalba, cesado jornalero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Collado Villalba, calle de la Venta, número 8; procesado por hurto.

ALVAREZ RUBIO, Pascual; hijo de Santiago y de Amalia, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, casado, caminero, de veintiocho años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle de Ortiz Aranda, número 4; procesado por infracción de la Ley de Caza, en sumario 147 de 1942.

ZARZA AHUADO, Benigno; hijo de Rosalío y de Fabiana, natural de Retamoso de la Jara, vecino del mismo, soltero, jornalero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en Retamoso de la Jara; procesado por robo, en sumario 175 de 1944.

GUILEN POZAS, Adrián; hijo de Adrián y de Victoria, natural de Collado Villalba, vecino del mismo, soltero, jornalero, de treinta y un años, domiciliado últimamente en Collado Villalba, Caño Viejo, 23; procesado por robo.

HERNANDEZ BASTIDA, Juan; hijo de José y de Josefa, natural de Bullas, vecino de Madrid, soltero, electricista, de treinta años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Narváez, 72; procesado por robo.

PEREZ PEREZ, Deifin; hijo de José y de Susana, natural de Padrenda, vecino de Collado Villalba, casado, mampostero, de treinta y ocho años en el año 1941, domiciliado en Collado Villalba, calle del Santo, 3; procesado por robo.

HERNANDEZ GARCIA, José; hijo de Juan y de María, natural de Villanueva de las Minas, vecino de Pueblo Nuevo, soltero, rejero, de veintinueve años, de cuyo domicilio se ausentó, sin que se sepa cuál sea en la actualidad su paradero; domiciliado últimamente en Pueblo Nuevo del Terrible, Travesía de San Rafael, 73; procesado por hurto.

BARBERO RAMIREZ, Felipe; hijo de Jesús y de Encarnación, natural de Madrid, vecino del mismo, soltero, panadero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en Madrid, Carrera de San Isidro, número 6; procesado por robos, en sumario 80 de 1944.

MARTIN ESCRIBANO, Fernando; de treinta y cuatro años, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, casado, albañil, hijo de Lucio y de Juana, que tuvo su domicilio en la calle de San Roque, 32, de donde se ausentó, desconociéndose su actual paradero; procesado por infracción de la Ley de Caza, en sumario 215 de 1946.

SIERRA ANDUJAR, Gaspar; de treinta y cinco años, natural de Zaragoza, soltero, jornalero, hijo de Matías y de Josefa, ambulante sin domicilio conocido.

BRAVO CAMPILLOS, José; de veintidós años, natural de Madrid, soltero, jornalero, hijo de Rafael y de Isidora, con domicilio en Puente de Vallecas, Manuel Nogero, 18, Madrid.

PEREZ ALONSO, Rogelio; de dieciocho años, natural de Gamonal del Río Pico, soltero, jornalero, hijo de Nicasio y de Margarita, vecino del Puente de Vallecas, Venancio Martínez, 15, Madrid; procesados los tres por robo.

SANCHEZ MATA TORO, Dionisio; hijo de Paulino y de Marceina, natural de Cádiz de los Villosos, vecino de Torrejodones, soltero, pastor de veintisiete años, domiciliado últimamente en Torrejodones; procesado por robo, en sumario 260 de 1944.

BLANCO MUÑOZ, Jesús; de treinta y dos años, soltero, jornalero, hijo de Domingo y de Engracia, natural de San Ildefonso, vecino de Collado Villalba; procesado por inhumación ilegal.

MARTINEZ MUÑOZ, José María; de veinticinco años, peón, casado, hijo de Francisco y de Catalina, natural de Yecia, vecino de Fuencarral, barrio de Valdehijos, y que durante el periodo marxista se llamó calle de Marcelino Domingo; procesado por hurto.

VILLASVERDE CABEZAS, José Agustín; de dieciséis años, natural y vecino de Chamartín de la Rosa, soltero, jornalero, hijo de Antonio y de Luisa, con instrucción, con domicilio en Chamartín de la Rosa, calle del Cubillo, número 17, Tetuán de las Victorias; procesado por infracción de la Ley de Caza, en sumario 275 de 1941.

GARCIA RODRIGUEZ, Francisco; de cincuenta y dos años, casado, tratante, hijo de Manuel y de Teresa, natural de Orhuiza, vecino de Villaverde, Madrid; procesado por hurto.

ARANDA PLANA, Manuel; de cincuenta y cuatro años, viudo, jornalero, hijo de Francisco y de María, natural de Tetuán de las Victorias y vecino de la misma, calle de Isaac Peral, número 70; procesado por hurto.

OLIVARES NAVARRO, Antonio; de diecisiete años, natural de Carabanchel Bajo, soltero, hojalatero, hijo de Antonio y de Faustina, vecino del Puente de Vallecas, calle de Molinero, 51; procesado por hurto, en causa 189 de 1946.

LAGUNA RODRIGUEZ, Francisco; hijo de Lorenzo y de Isidra, natural de Madrid, vecino de Tetuán de las Victorias, soltero, jornalero, de cuarenta y siete años, domiciliado últimamente en Tetuán de las Victorias, calle Acuerdo, 28; procesado por infracción de la Ley de Caza, en sumario 232 de 1946.

FERNANDEZ CADENAS, Manuel; hijo de Manuela Fernández Cadenas, natural de Folgueras, vecino de Madrid, viudo, carrero, de cuarenta y tres años, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Segovia, Posada del Maragato; procesado por robo, en sumario 96 de 1946.

HUCHA DIEZ, Mauricio; procedente de la Inclusa de Madrid, natural de Madrid, vecino de El Pardo, soltero, vaquero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en El Pardo; procesado por estafa.

3.346, 3.136, 3.547, 2.911, 2.913, 2.912, 3.554, 2.187, 2.190, 2.188, 2.189, 2.338, 2.408, 10.916, 10.914, 9.647, 9.885, 7.643, 4.301, 4.845, 4.297, 4.286, 4.288, 4.296, 4.298, 4.294, 990, 2.221 y 2.821.

ANULACIONES

JUZGADOS CIVILES

363

En virtud de haber sido habido e ingresado en prisión el procesado Esteban Sánchez García, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 29 de noviembre de 1945, número 333. 4.380.

364

En virtud de haber sido habido el procesado Ezequiel Fernández Sánchez, se cancela y deja sin efecto la requisitoria que llamando al mismo fue publicada en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 9 de mayo de 1947, número 129. 3.608.